



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2012.

En Guadalajara, a veintinueve de junio de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Rafael de Lucas Vegas, que excusa su asistencia.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, explicando que para poder beneficiarse el Ayuntamiento de la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos resultantes de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, es preciso incluir como urgencia en el Pleno el siguiente asunto:

— "Compromiso de plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con el fondo del acuerdo, pero no con la forma en que se somete a consideración del Pleno, pues se ha enterado del asunto hoy mismo, por lo que se abstendrá en la declaración de urgencia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que debía haberse convocado con carácter de urgencia a los Portavoces o al menos por teléfono, por lo que su Grupo se abstendrá en la declaración de urgencia.

La Corporación por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 abstenciones de los representantes de los Grupos

Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta sobre los 25 miembros de la Corporación que integran el Pleno, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, acuerda incluir en el Orden del Día el asunto propuesto.

La Sra. Valerio felicita a la Concejala D^a Ana-Cristina Guarinos López por su elección como Presidenta Provincial del Partido Popular y al Concejala D. Daniel Jiménez Díaz por su reciente paternidad, adhiriéndose el Sr. Alcalde a las anteriores felicitaciones.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de mayo de 2012, sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

DESIGNACIÓN DE VOCALES DE CONSEJOS DE BARRIO.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda en base al artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana en relación con los Vocales de los Consejos de Barrios:

— CONSEJO DE BARRIO N^o 1, Los Manantiales, Río Henares, La Chopera y la Estación:

● Asociaciones deportivas: Titular D. Juan Carlos Sáez Villatoro y Suplente, D^a M^a José Estríngana Casas.

— CONSEJO DE BARRIO N^o 2, La Rambla y Barrio de Los Escritores:

● PSOE: Titular D^a Magdalena Valerio Cordero y Suplente: D. Juan José Palacios Rojo.

— CONSEJO DE BARRIO N^o 3: Balconcillo y Casco Histórico:

● Asociaciones Culturales: Titular D^a M^a Antonia Cuadrado Marina, que sustituye a D. Manuel Mariano Martín Galán.

— CONSEJO DE BARRIO N^o 7: Los Valles y Sanz Vázquez:

- PSOE: Titular D. Alberto López Bravo y Suplente D. José Manuel Calvo Granizo.

— CONSEJO DE BARRIO Nº 8: Barrios Anexionados y El Clavín:

- Asociaciones de Mujeres: Titular D^a Amelia del Castillo Muñoz y Suplente D^a Esperanza de las Heras Moratillo.
- Asociación de Vecinos: Dimite D. José Luis Carnero Monedero.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda debatir conjuntamente los puntos 3 y 4 del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y 2015.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL LABORAL PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y 2015.

La Concejala Delegada de Personal, Sra. Jiménez, pasa a dar cuenta de las propuestas de acuerdo, lo que inmediatamente motiva entre las decenas de trabajadores del Ayuntamiento asistentes como público a reiteradas voces de "imposición y chantaje" y a exhibición de pancartas en contra de las propuestas y ante la persistencia de las voces el Ilmo. Sr. Alcalde suspende temporalmente a las diez horas y veinte minutos la sesión y convoca a los Portavoces de los Grupos.

Siendo las diez horas y treinta minutos se reanuda la sesión, solicitando el Ilmo. Sr. Alcalde, sin perjuicio de las reivindicaciones que puedan tener los trabajadores municipales, el respeto debido al Pleno del Ayuntamiento, como máximo órgano representativo de la Ciudad.

La Concejala Delegada de Personal, Sra. Jiménez, propone la aprobación de los Acuerdos Económico y Social y convenio Colectivo, en el que se ha incluido al personal laboral del Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, tras varios meses de negociaciones que han culminado en el acuerdo de la Mesa General de Negociación adoptado con fecha 22 de junio y que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Indica que las Administraciones Públicas vienen sufriendo crisis económicas y severas restricciones presupuestarias, en el caso del Ayuntamiento como consecuencia de la merma de los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la participación en los tributos del Estado, habiendo intentado la Corporación los acuerdos más ventajosos para los trabajadores, sin los que los servicios públicos no funcionarían; que a pesar del Real Decreto Ley de mayo de 2010 que proponía una disminución del 5 por 100 de las retribuciones, el Ayuntamiento sólo redujo las retribuciones complementarias en un 2 por 100. Contrapone la realidad municipal con las de otros Ayuntamientos inmersos en retrasos e impagos de las nóminas. Dice que con los acuerdos se pretende el incremento de la jornada laboral en 2'5 horas semanales, reducción de los días de asuntos propios y reducción de las horas sindicales, pero manteniendo prác-

ticamente todas las acciones sociales. Agradece la colaboración y postura de los Sindicatos UGT y CSIF por su acto de responsabilidad en momentos difíciles, que hace extensiva a la postura favorable del Grupo Municipal PSOE en la Mesa de Negociación, pidiendo que se sumen al acuerdo Comisiones Obreras e Izquierda Unida.

Nuevamente se intensifican entre el público asistente voces de desaprobación, por lo que el Ilmo. Sr. Alcalde pide respeto, pues en caso contrario se vería obligado a ordenar el desalojo del público del Salón de Plenos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto en contra, pero sin que su voto conlleve que sea un irresponsable, como dice la Sra. Concejala Delegada de Personal, basando su voto en una justificación falsa de los acuerdos.

Ante la reiteración de las voces entre el público, el Ilmo. Sr. Alcalde ordena el desalojo del público, que se produce acto seguido sin incidencias a reseñar.

Prosigue el Sr. Maximiliano diciendo que el Ayuntamiento dispone de un presupuesto suficiente para hacer frente a los anteriores acuerdos en materia de personal, siendo la actual propuesta una consigna política del Partido Popular que ha marcado unas claras directrices, desprestigiando a los funcionarios y lanzando bulos de que son unos privilegiados y haciendo recaer la crisis económica en los trabajadores; que UGT y CSIF tienen legitimidad, pero no tienen la mayoría; que es un eufemismo hablar de negociación, cuando ha habido chantaje o extorsión por la Concejala de Personal amenazando o se aceptaban las propuestas o se aplicaba el Estatuto Básico del Empleado Público; que Comisiones Obreras propuso aceptar los acuerdos con vigencia para dos años y después volver a la situación anterior; que aunque no se recortan los derechos económicos, sí se recortan los sociales y profesionales; que el catecismo del Partido Popular es que hay que recortar con lo que indirectamente se está propugnando que los responsables de la situación son los trabajadores y no la banca y concluye diciendo que el recorte de los derechos de los trabajadores municipales redundará negativamente en los derechos de los trabajadores de las empresas concesionarias de servicios municipales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, explica la postura de responsabilidad adoptada por su Grupo, pues podían haber abandonado todas las reivindicaciones de los trabajadores, pero entiende que los Concejales se deben al conjunto de la ciudadanía, habiendo aportado en la Mesa de Negociación propuestas que pudieron ser determinantes; que si bien los acuerdos reducen algunas cuantías, mantienen el espíritu de los anteriores. Reseña que la Recaudación Municipal ha sufrido sensibles mermas y la anterior bondad económica del Ayuntamiento está tocada a pesar de la mayor presión fiscal; que los vecinos no entenderían el mantenimiento de los derechos de los trabajadores municipales, que no privilegios, frente a la situación de los parados, por lo que es necesario el principio de solidaridad; que el hecho de haber intentado el mejor clima trabajadores y Corporación repercutirá favorablemente en los servicios y concluye esto obliga también a esta Corporación a mantener en todo momento lo aquí firmado, esto obliga a que aquellas sugerencias, a que aquellas observaciones, a que aquellas propuestas que no sean

Ley, pues se tengan que visualizar de otra manera desde este Equipo de Gobierno, desde esta Corporación y por lo tanto respetar en la literalidad y en el espíritu lo que hoy se ha traído a este Pleno.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, pide al Sr. Maximiliano que retire las expresiones de chantaje y extorsión. Dice que cuando Izquierda Unida gobernaba el Ayuntamiento no se negociaba, como lo demuestran diversas Sentencias. Pone ejemplos de Ayuntamientos, como el de Rivas-Vaciamadrid, gobernado por Izquierda Unida, en el que las negociaciones están bloqueadas y sólo se paga el 70 por 100 de las nóminas, de Azuqueca de Henares en el que no hay Acuerdo Económico y Social y se han eliminado derechos adquiridos durante décadas y de Toledo que a pesar de los recortes los acuerdos han sido votados favorablemente por Comisiones Obreras. Prosigue diciendo que por supuesto los anteriores derechos de los trabajadores estaban reflejados en el Presupuesto al igual que el coste de los servicios, como de alumbrado público, pero es bueno minorar el consumo del alumbrado y que el Sr. Maximiliano está defendiendo su postura personal, como funcionario al que le podría ser de aplicación el Acuerdo Económico y Social dentro de tres años.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no retira las expresiones de chantaje y extorsión en primer lugar no voy a retirar lo que he dicho, porque las palabras que he dicho en el contexto en que las he dicho no es acusar a nadie de un delito, por tanto, y si Vd. lo considera así, ya sabe donde están los Tribunales y vaya allí y denúncieme. Dice que la Sra. Jiménez no le conoce si cree que está defendiendo una postura en beneficio propio. Desconoce la situación de los Ayuntamientos citados, aunque en el de Azuqueca de Henares Comisiones Obreras se ha movilizado frente a despidos e indica que el Grupo Municipal PSOE ha adoptado con su voto la postura de la derecha.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, insiste en que su Grupo aprobará los acuerdos en el ejercicio de la solidaridad de los trabajadores municipales con el resto de los ciudadanos, reduciendo sus derechos, aunque no se eliminan las atenciones sociales, todo ello teniendo en cuenta por otra parte que la situación económica del Ayuntamiento no es idílica.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, manifiesta que se ha logrado un acuerdo positivo y posible con el consenso de la mayoría de las fuerzas sindicales, que servirá para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos con un gasto racional y pagando lo que se debe. Agradece la colaboración de la mayoría de los trabajadores y del equipo de Recursos Humanos.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que no ha habido chantaje alguno, que las primeras conversaciones se iniciaron a comienzos del año, se han celebrado diversas Mesas Generales de Negociación y encuentros informales que han desembocado en que dos de los tres sindicatos con representación en la Mesa y los dos Grupos Políticos Municipales mayoritarios con 24 Concejales han apoyado los acuerdos; que el Equipo de Gobierno ha demostrado la defensa de los trabajadores al no reducir sus retribuciones complementarias en el 5 por 100 en los términos del Real Decreto Ley 8/2010, sino el 2 por 100; que si se

ha hecho referencia a la postura de otros Ayuntamientos es para demostrar los criterios diferentes de Izquierda Unida. Comparte la postura del Sr. Cabeza de actuar en solidaridad con los parados. Dice que en octubre del año 2011 él ya anunció un plan de ajuste para no llegar a la situación de otros Ayuntamientos que ha llevado a impagos de las nóminas de los trabajadores. Hace referencia a que los acuerdos contemplan el pago de las retribuciones en el 100 por 100 en caso de enfermedad o accidente, mantenimiento del seguro médico privado aunque con un ahorro importante en las cuotas, mantenimiento de los anticipos reintegrables ajustados a la norma, mantenimiento de diversas ayudas sociales aunque reducidas en su importe al igual que se ha hecho con las subvenciones a Asociaciones, implantación de la jornada laboral legal de 37'5 horas semanales con la reserva del 5% del incremento, que supone unas 9 horas anuales, a disposición del respectivo Jefe del Servicio para su distribución irregular a lo largo del año; que se han logrado unos acuerdos positivos, probablemente no los mejores, que han contado con el respaldo del sindicato mayoritario y de los dos Grupos Municipales con 24 Concejales y advierte que en caso de que algún funcionario adoptara medidas de presión negativas de disminución del celo en su función, como Alcalde luchará contra dichas medidas.

La Corporación, previos los acuerdos de la Mesa General de Negociación e informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el personal funcionario para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 en los términos propuestos por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012.

Segundo.- Remitir el Acuerdo Económico y Social a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Corporación, previos los acuerdos de la Mesa General de Negociación e informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Colectivo entre la Corporación y el personal laboral para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 en los términos propuestos por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012.

Segundo.- Remitir el Convenio Colectivo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

El Concejale Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto so-

bre Bienes Inmuebles, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2013 se debe a la tramitación del procedimiento de la nueva ponencia de valores de los bienes inmuebles y la modificación de las otras Ordenanzas Fiscales se debe a la liberalización del comercio y de determinados servicios regulada en el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, que contempla los supuestos de declaración responsable y comunicación previa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sufrido en el año 2012 un incremento salvaje del 22 por 100, como consecuencia de la acumulación de las subidas del 11 por 100 por el Ayuntamiento y del 10 por 100 por el Gobierno Central y teniendo en cuenta la previsión para el año 2013 de un incremento de la base liquidable del 7 por 100, la cuota supondrá un incremento superior al 2 por 100, pudiéndose ajustar en este momento el tipo de gravamen; que durante el mandato del Sr. Román como Alcalde el tipo de gravamen ha subido el 40 por 100 y sin embargo cuando integraba la oposición pedía su bajada. Propone para el año 2013 un tipo de gravamen del 0'53 por 100 y los umbrales de 295.200 euros para suelo sin edificar y de 288.000 euros para el uso comercial, bonificaciones por aprovechamiento de energía solar y recargos por viviendas vacías. Dice que no se pueden establecer cuotas fijas para todos los locales con motivo de las licencias de apertura, sino que habrá que graduarlas en atención a los metros cuadrados, maquinaria y tipos de negocios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, indica que comparte el objetivo de modificación de las Ordenanzas Fiscales por apertura de establecimientos, licencias urbanísticas e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 19/2012, de liberalización del comercio en el que se avanza en las trasposiciones anteriores de las directivas comunitarias de eliminación de trámites, debiendo los Ayuntamientos adecuar sus Ordenanzas para conseguir más agilidad y eliminación de cargas administrativas y del control a priori, lo que supondrá generar riqueza y empleo. Defiende las enmiendas de su Grupo de reducción de las cuotas por apertura de establecimientos y su proporcionalidad en atención a los metros cuadrados y ubicación de los locales, mantenimiento de las enmiendas de bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por instalación de ascensores, mejora de fachadas y accesibilidad para personas con discapacidad. Retira la enmienda 2 de sustitución a la Ordenanza de Licencias Urbanísticas y dice que respecto de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles no hay tal reducción de la cuota a satisfacer por el contribuyente.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban indica que en las cuotas a aplicar con motivo de la apertura de establecimientos está de acuerdo con los Grupos de la oposición en que habrán de modificarse para lo que habrá de tenerse en cuenta el estudio de costes de la tasa a elaborar; en cuanto a la Ordenanza de Licencias Urbanísticas se aportó informe posteriormente ampliado de que la Ordenanza no puede contravenir normativa superior; que no se admitirán las bonificaciones propuestas; que la actualización de la ponencia de valores, datando la anterior del año 1997, es competencia del Estado, corres-

pondiendo al Ayuntamiento modular su resultado con el tipo de gravamen, suponiendo para el año 2013 un aumento de la cuota del 2 por 100 y añade que los umbrales propuestos por los Grupos de la Oposición contravienen la legislación, pues supondría su aplicación a más del 10 por 100 de inmuebles sujetos a este tipo impositivo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no hay informe técnico que corrobore la propuesta en materia de umbrales; que al aplicarse la nueva ponencia de valores el Equipo de Gobierno tiene la oportunidad de demostrar que los ciudadanos no pagarán la salvaje subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles acordada para el año 2012 en contra de la anunciada fiscalidad moderada por el Equipo de Gobierno, que desde el año 2007 ha supuesto un incremento del 40 por 100 y para los años 2012 y 2013 del 25 por 100.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, propone el tipo de gravamen del año 2011, cifrado en el 0'54 por 100, frente al incremento del 22 por 100 en el año 2012, dado que la ciudadanía cada vez tiene más dificultades, no para llegar a fin de mes, sino para arrancar el mes, debiendo modularse por el Ayuntamiento el resultado de la ponencia de valores con el tipo de gravamen. Dice que el Equipo de Gobierno no ha gestionado bien el dinero del que ha dispuesto con los planes del gobierno central de inversión local y de sostenibilidad, superávit de los Presupuestos Municipales y canon variable del agua.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, recalca que la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles viene motivada por la modulación de la ponencia de valores, pero debe tenerse en cuenta que hay que gestionar el Ayuntamiento y cumplir las leyes de morosidad y estabilidad presupuestaria para poder tener un Ayuntamiento saneado. Insiste en lo manifestado en otras ocasiones de que los planes de inversión local y sostenibilidad eran finalistas para inversiones y no para gasto corriente y que durante el mandato 2003-2007 en el que la Sra. Valerio fue Concejal de Economía en época de bonanza económica el tipo de gravamen del IBI se incrementó en un 28 por 100.

Las enmiendas 1, 2, 6 y 7 del Grupo de Izquierda Unida, excluidas las enmiendas presentadas a las Ordenanzas Fiscales de las tasas del agua, alcantarillado y basuras y Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, que no son objeto del Orden del Día, obtienen 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que son rechazadas.

Las enmiendas del Grupo Municipal PSOE obtienen 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes el Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que son rechazadas.

Las propuestas de modificación de las Ordenanzas Fiscales obtienen 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna

abstención, por lo que por mayoría, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, se acuerda:

Primero.- Aprobar de forma provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se transcriben:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS:

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si las construcciones, instalaciones y obras, así como las demás operaciones sometidas a licencia o trámite equivalente o sustitutorio por la Ley o el Plan General de Ordenación Urbana y los supuestos en que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa que hayan de realizarse en el término municipal se ajustan a las normas urbanísticas, a las de actividades industriales y a las de policía contenidas en la legislación y reglamentación vigentes.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios o prestaciones a que se refiere la presente Ordenanza.

2.- En todo caso tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

VIII. DEVENGO

Artículo 8

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa.

2.- Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, o presentado la declaración responsable o comunicación previa, la tasa se devengará cuando se inicie la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada por la concesión de la licencia condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la mis-

ma o presentada la declaración responsable o comunicación previa e iniciada la actividad municipal de control.

IX. DECLARACIÓN

Artículo 9

...

4.- En las obras ligadas al acondicionamiento de una local para desempeñar una actividad comercial de las previstas en el artículo 2 del Real Decreto Ley 19/ 2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, la declaración responsable o comunicación previa deberá ir acompañada de la documentación al efecto exigible en cada caso determinada por el Ayuntamiento de conformidad con la normativa vigente, haciendo mención expresa a la fecha en que se dé inicio a la ejecución de las obras y plazo de duración estimada hasta su completa finalización. En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la declaración responsable o comunicación previa.

Artículo 11

Las licencias contendrán en sus determinaciones el plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra. Al efecto de fijar la fecha máxima de finalización, el proyecto que acompañe a la solicitud de licencia deberá contener indicación del plazo normal de ejecución de la obra.

Artículo 12

En el caso de que no estén previstos expresamente en la licencia, se entenderá que los plazos son los siguientes:

a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Artículo 13

El propietario podrá pedir la ampliación de los plazos de la licencia, que será preceptiva si la paralización se debe a causas no imputables al promotor de la obra. En otro caso, el Municipio podrá ampliar el plazo cuando entienda que se encuentra suficientemente garantizada la terminación de la obra en el plazo que se concede.

Con las mismas garantías el Municipio, siempre que no proceda otra modalidad de edificación, podrá acordar la rehabilitación de la licencia caducada que, sin embargo, podrá dar lugar al cobro de las tasas correspondientes a la tramitación por concesión de licencia.

X. LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 14

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo el sujeto pasivo, en el momento de presentar la correspondiente solicitud de licencia, declaración responsable o comunicación previa, acreditar el ingreso del importe total estimado de la deuda tributaria a cuenta de la liquidación que en definitiva corresponda.

....

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

Vi. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7

La cuota tributaria se exigirá por unidad de local, estableciéndose las siguientes tarifas de la cuota, dependiendo del hecho imponible de que se trate, de los incluidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza:

1. Actividades inocuas, no sujetas a autorización o licencia, en el marco del sistema de Declaración responsable, Comunicación previa, y su realización a través del control a posteriori de la actividad de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial comunicada o no la declaración responsable o comunicación previa de la referida apertura.

Cuota Tributaria300€

2. Actividades clasificadas, sujetas a autorización o licencia, Declaración Responsable o Comunicación Previa, para el funcionamiento de sus establecimientos, según establecen los artículos 2, 5, y 6 de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Libre Prestación de Servicios, así como las actividades que estén incluidas en el Anexo al Real Decreto-Ley 19/2012, de 26 de mayo de 2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y estén sometidas a la presentación de Declaración Responsable o comunicación previa.

Cuota Tributaria.....1.180€

VIII. NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 9

1. Las personas interesadas en la apertura de un establecimiento, presentarán, por los sistema habilitados por el Ayuntamiento, Declaración responsable, Comunicación previa o solicitud de Licencia, de conformidad con la clasificación y régimen contenido en el art. 7 de la presente Ordenanza, junto con los documentos que sean necesarios, especificación de la actividad o activida-

des a desarrollar en el local, y los proyectos técnicos y demás documentos justificativos de aquellas circunstancias que hubiesen de servir de base para la liquidación de aquellas, junto con la autoliquidación correspondiente en el modelo que establezca la Corporación, que tendrá carácter de liquidación provisional.

2. Si después de presentada la Declaración responsable o la Comunicación previa se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas o bien se ampliase el local inicialmente previsto, éstas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales, así como con la autoliquidación complementaria que corresponda, que seguirá teniendo el carácter de provisional.

3. La autoliquidación de la Tasa deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de Licencia, o el escrito de Comunicación Previa, o Declaración responsable, acompañando justificante de abono a favor del Ayuntamiento en las entidades financieras que se disponga, sin lo cual no se dará inicio al procedimiento de concesión de Licencia o de Toma de razón de Declaración responsable.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

CAPITULO I. HECHO IMPONIBLE

Artículo 1

1.- Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Guadalajara.

....

CAPÍTULO II. SUJETOS PASIVOS

Artículo 2

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla. A estos efectos tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

CAPITULO V. GESTIÓN

Artículo 6

1.- El impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, cuyo importe deberá ingresar el sujeto pasivo al mismo tiempo que presenta la solicitud de licencia, la declaración responsable o la comunicación previa.

2.- El pago de la autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y será y tendrá el carácter de a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones u obras, determinándose en dicha autoliquidación la base imponible en función del mayor de los siguientes importes:

- El importe del presupuesto de ejecución aprobado por el Colegio Oficial correspondiente, cuando su presentación sea preceptiva.
- Importe resultante obtenido en función de la aplicación de los módulos de valoración que, para cada tipo de obras o instalaciones, se establecen en el Anexo de la presente Ordenanza, considerados por m² construido, en función de la naturaleza y el destino objeto de la licencia, declaración responsable o comunicación previa.

.....

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, a la que se refiere el apartado segundo del presente artículo, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

5.- El pago de este impuesto en ningún caso eximirá de la obligación de obtención de la licencia urbanística municipal en los supuestos en que ésta sea preceptiva o en su caso de la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el arriba mencionado acuerdo provisional durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero.- Determinar que el comienzo de aplicación de las modificaciones enumeradas en el punto Primero una vez aprobadas definitivamente por el Pleno lo será con efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cuarto.- Aprobar de forma provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Artículo 10

1.- El tipo de gravamen será el 0,63 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,63 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

....

3.- No obstante lo previsto en el apartado 1 de este artículo, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, y dada la limitación legal establecida a cuyo efecto se señala el correspondiente umbral de valor, para los siguientes bienes inmuebles urbanos se establecen los siguientes tipos incrementados, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<u>USO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>UMBRAL DE VALOR CATASTRAL</u>	<u>TIPO</u>
M	Suelos sin edificar	498.000 euros	1,07
C	Comercial	288.000 euros	1,00

Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

Quinto.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el arriba mencionado acuerdo provisional durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

Sexto.- Determinar que el comienzo de aplicación de la modificación enumerada en el punto Cuarto una vez aprobada definitivamente por el Pleno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia lo será con efectos del día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En este momento se ausenta del Salón D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

COMPROMISO DE PLAN DE AJUSTE QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo en que se solicite la ampliación del plazo si el acuerdo a adoptar no fuera más allá, pues contiene la trampa de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que los grupos mayoritarios en el Congreso de los Diputados aprobaron al modificar la Constitución por considerar que lo prioritario era la deuda pública, por lo que anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra de acuerdo con el mayor margen temporal que supondrá un balón de oxígeno, siendo necesario el equilibrio presupuestario votado a nivel nacional, aunque el Grupo Municipal PSOE votó en contra del plan de ajuste municipal que suponía el aumento del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles, empeoramiento de la calidad de los servicios públicos y laxitud en el cobro a empresas de los cánones por utilización de bienes de dominio público y del canon variable del agua. Anuncia el voto a favor de su Grupo, pero advierte que si en ejecución del compromiso a adquirir el Equipo de Gobierno aporta otro plan de ajuste con la misma filosofía que el anterior su Grupo votará en contra de dicho plan.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, considera que el mayor número de mensualidades es una medida positiva que arrojará mayor liquidez y la propuesta viene a decir que si el Plan de Ajuste para pago a proveedores, que recogía medidas de incremento de ingresos a través de la lucha contra el fraude fiscal, inspección tributaria y mejora de la recaudación, es insuficiente, habría que redactar un nuevo plan de ajuste.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que si su Grupo contrae el compromiso propuesto conllevaría que tendría que aprobar el nuevo plan de ajuste y dice que el aumento del gasto público se debe, no a la mejora de la calidad de los servicios públicos prestados, sino a las ayudas a la banca que se están concediendo sin condiciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, está de acuerdo en que la inspección tributaria y la lucha contra el fraude fiscal debían haberse hecho antes, pero no a través de una amnistía fiscal con un tipo de gravamen del 10 por 100, pero incide en que el plan de ajuste anterior ha pedido esfuerzos a la ciudadanía demasiado fuertes junto a recortes en sanidad y educación.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, dice que los servicios públicos de calidad deben ser sostenibles y que el acuerdo a adoptar conlleva compromisos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

La Corporación con el fin de posibilitar que el Ayuntamiento de Guadalajara dé cumplimiento a la norma contenida en la disposición final décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 pueda beneficiarse de la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años

2008 y 2009, por mayoría de 22 votos a favor, de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar el compromiso que a través del presente acuerdo adopta el Ayuntamiento de Guadalajara de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los términos establecidos en la disposición final décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, explica que desde el año 2000, pasando por los textos refundidos de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha de los años 2004 y 2010 y Ley del Suelo del año 2008 se ha venido regulando la obligación de la inspección técnica de edificios que ha confirmado el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, que generaliza la inspección técnica de edificios en los municipios de más de 5.000 habitantes, estando al habla el Ayuntamiento durante los dos últimos años con los Colegios Profesionales para regular la inspección, estableciendo su obligatoriedad y los requisitos esenciales. Da cuenta pormenorizada del contenido de la Ordenanza y agradece las aportaciones de los Grupos Políticos que han conllevado ligeras modificaciones del texto original, rechazándose el resto de las enmiendas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la obligación de la inspección data de la LOTAU del año 1998 y no se ha llevado a cabo, lo que ha dado lugar a la pérdida de edificios, como el de la Plaza de San Esteban nº 2; que para aplicar la normativa de la ordenanza ha de dotarse de medios suficientes a los servicios técnicos municipales. Defiende sus enmiendas números 2 y 4 tendentes a establecer unos plazos para la puesta en marcha de la ordenanza, tomando como referencia los inmuebles que tengan 50 años a la entrada en vigor de la ordenanza o a lo largo del año en que los edificios cumplan 50 años desde su construcción, así como las enmiendas nº 3 y 5 de que la inspección se extienda a las instalaciones para mejora de la eficiencia energética y la enmienda fundamental, como es la nº 7, que condicionará su voto, relativa a que el Ayuntamiento facilite ayudas económicas a los propietarios sin recursos económicos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, dice que Guadalajara es una de las pocas ciudades sin regular la inspección técnica de edificios, siendo una necesidad para mantener el patrimonio y transmitirlo a quienes nos sucedan y defiende las enmiendas de su Grupo sobre la regulación de la intervención de los Colegios Profesionales a través de bolsas de trabajo de los colegiados y no dejarla al arbitrio de los convenios a establecer,

permitiéndose en aplicación del espíritu de la Ley la expropiación forzosa por razones de interés general en caso de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación, pues Guadalajara no puede permitirse la pérdida de su patrimonio y por otra parte dice que se debe disponer de un mecanismo a través del cual la ordenanza permita ayudas económicas para la emisión de los informes técnicos y posterior ejecución de las obras, ayudas que aconsejan las actuales circunstancias de crisis económica.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, hace referencia a que el acuerdo municipal de demolición del inmueble de Plaza de San Esteban nº 2 fue confirmado por la jurisdicción contencioso-administrativa. Dice que varias enmiendas de Izquierda Unida son meramente semánticas y que incluir en la inspección la eficiencia energética daría lugar al incremento del número de informes desfavorables y en cuanto a las ayudas es partidario de conocer primeramente la realidad de los edificios afectados y volumen de obra que conllevaría y después nos permitiría desarrollar la adecuada normativa para lo que el Equipo de Gobierno será sensible; que la enmienda del Grupo Municipal PSOE supone una injerencia en la organización de los Colegios Profesionales, cuya intervención se está estudiando y que la expropiación forzosa supondría atentar contra la propiedad privada.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que con la demolición del edificio de Plaza San Esteban nº 2, que data del Siglo XV no está criticando al actual Equipo de Gobierno, pues aunque la demolición haya sido legal, lo cierto es que los propietarios no han mantenido el edificio adecuadamente; que la aplicación de la inspección a la eficiencia energética no tiene según la enmienda carácter obligatorio; que debe estudiarse el período de tres años de transitoriedad regulado en la disposición transitoria e incide en que su enmienda primordial es la de concesión de ayudas para llevar a cabo la inspección y posterior ejecución de las obras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, destaca como fundamental la concesión de ayudas para la emisión de informes y posterior ejecución de obras, cuestión sobre la que debe posicionarse el Ayuntamiento, condicionando la aceptación o no de esta enmienda el voto de su Grupo y que el artículo 139 del Texto Refundido de la LOTAU permite la expropiación forzosa de los edificios por motivos de interés general, considerando que la voluntad política de regular la expropiación debe recogerse en la Ordenanza.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, describe en qué han de consistir los contenidos de los informes técnicos según el artículo 6 de la Ordenanza y agradece el trabajo llevado a cabo por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en el que se desgrana el número de edificios y viviendas de Guadalajara, el número de viviendas que habrían de ser objeto de informe antes del año 2015 y en periodos quinquenales posteriores, el número de edificios anteriores al año 1940 y los construidos en décadas posteriores, la media estimada del coste de los informes y de la ejecución de las obras, así como que el porcentaje de informes desfavorables podría ascender al 60 por 100, lo que podría general 194 puestos de trabajo

Sometidas a votación las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, obtienen 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que son rechazadas.

Sometidas a votación las enmiendas del Grupo Municipal PSOE obtienen 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes el Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que son rechazadas.

Sometida a votación la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de edificios en el término municipal de Guadalajara en los términos resultantes del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que por mayoría se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el Término Municipal de Guadalajara.

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el anterior acuerdo provisional durante 30 días y publicar el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 18 de mayo y 21 de junio de 2012, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda debatir conjuntamente los dos puntos siguientes del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA EL MANTENIMIENTO DE AYUDAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS PRECIOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA ACTUALIZADOS EN FUNCIÓN DEL I.P.C.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Guadalajara dispone de dos centros de educación infantil de titularidad municipal: Los Manantiales y Alfanhú, ambos autorizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la medida que esta administración es la competente para organizar la atención que deben recibir los niños del Primer Ciclo de Educación Infantil. Si bien es cierto que se trata de un servicio que se viene prestando en el marco de colaboración con las Entidades Locales que así lo consideran necesario dentro de la oferta municipal para sus ciudadanos.

Estos centros públicos prestan una importante atención socioeducativa que contribuye al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas de 0 a 3 años, favoreciendo, además, la conciliación de la vida familiar y laboral. Prueba de su demanda es la lista de espera existente para poder matricular a los niños en los distintos niveles educativos.

El Reglamento regulador de estos centros municipales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de junio de 2009, establece claramente los requisitos de los solicitantes para poder acceder a una plaza así como los criterios y procedimientos de selección y baremación. Criterios que tienen por objeto dar prioridad en la obtención de plaza la situación socio económica de la unidad familiar, de tal modo que las familias con más necesidades sean las que se beneficien de este servicio a unos precios inferiores al que prestan los centros de educación infantil privados que existen en nuestra ciudad.

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha venido contribuyendo al funcionamiento de estos centros mediante la convocatoria de subvenciones que han tenido como finalidad el mantenimiento de estos centros y el desarrollo de programas de actividades en materia de educación infantil (0-3 años). Sorprendentemente, el pasado 1 de junio, el mismo día que se publicaba el listado provisional de admitidos, la Concejala Delegada de Bienestar Social, mediante una nota pegada en las puertas de estos CAI municipales y cartas no certificadas recibidas por algunas familias, comunicaba los nuevos precios para el curso 2012-2013, De los 212 euros por la estancia mínima y obligatoria del presente curso se pasa a 315 €, superando con creces cualquier subida razonable. Para los casos en los que también se solicite el servicio de desayuno y merienda, se pasará de 226 euros del presente curso a 343 euros.

La justificación que cita la Concejala en su escrito es la "modificación de la subvención recibida para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles", obviando deliberadamente que la Administración que ha decidido suprimir, que no modificar, estas ayudas es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, gobernada también por el Partido Popular.

Los padres y madres que llevan a sus hijos e hijas a estos centros se consideran engañados, molestos e indignados. Engañados porque éstos no son los precios que se publicaron en el procedimiento de admisión para el curso 2012/2013 en mayo del presente año. Molestos por el tiempo y forma en

que se les ha comunicado esta decisión, días después de haber sido admitidos sus hijos e hijas y por cartas no certificadas (algunas de las cuales no han llegado) o en notas pegadas en paredes o puertas de los centros. Indignados porque deja a las familias sin margen de maniobra para buscar otras guarderías públicas. La consecuencia de este forma de proceder será que ante la imposibilidad de asumir los nuevos precios de las guarderías municipales y ante el hecho de haberse cerrado procesos de admisión y matrícula en otros centros, públicos o privados, se quedaran sin cobertura para la atención infantil de sus hijos e hijas menores de tres años.

Por las razones expuestas, planteamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Gobierno de Castilla-La Mancha mantenga la convocatoria de ayuda para el mantenimiento de los centros de educación infantil y el desarrollo de programas de actividades, al menos, con la dotación presupuestaria suficiente que garantice las mismas cuantías que el Ayuntamiento de Guadalajara ha venido recibiendo en los últimos años.
2. Que el Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara explique a las familias afectadas, con claridad y transparencia, el porqué de esta subida, rectificando esta decisión que a todas luces va a ser perjudicial para la totalidad de las familias cuyos hijos e hijas han sido admitidos, justa y objetivamente, por cumplir, precisamente, una serie de circunstancias económicas, familiares y socio laborales reguladas por el propio Ayuntamiento de Guadalajara en el procedimiento de admisión para el curso 2012/2013."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El pasado mes de abril, como está fijado en el Reglamento Regulator de los Centros de Atención a la Infancia que tiene aprobado este Ayuntamiento, se abrió el plazo de presentación de solicitudes tanto de renovación como de nuevo ingreso en sendos Centros de Atención a la Infancia de titularidad municipal. En ese momento los padres y madres que solicitaron plaza en alguno de estos centros lo hicieron con unas tarifas concretas fijadas por el Ayuntamiento de Guadalajara y que se estipulan en los pliegos de condiciones que regulan la contratación de este servicio público privatizado, y todavía vigentes, pliegos de condiciones que únicamente contemplan modificaciones en las tarifas para actualizarlas en función del IPC.

Sin embargo y para sorpresa de los padres y madres solicitantes de plaza en estos centros municipales, el Ayuntamiento de Guadalajara, contraviniendo su propia normativa, ha incrementado de manera salvaje las tarifas, comunicándolo a las familias afectadas a través de una breve nota firmada por la concejala del área, Sra. Renales, en la que justifica el cambio como consecuencia "modificación de la subvención recibida para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles" y se informa que las nuevas tarifas se comenzarán a cobrar a partir del mes de octubre.

Las nuevas tarifas van a suponer incrementos superiores al 50%, alcanzando por ejemplo, la estancia completa con comida, desayuno y merienda los 343 euros, frente a los actuales 228 euros, unos precios equiparables con las guarderías privadas y que convierte a los Centros de Atención a la Infancia de Guadalajara en los más caros de Castilla-La Mancha.

Los Centros de Atención a la Infancia son un servicio público que tiene como función cuidar de la educación de la franja de 0-3 años, así como facilitar a las familias que lo necesiten la conciliación de su vida laboral y familiar, favoreciendo el acceso a aquellas que por su nivel de renta tengan más dificultad para acceder a un servicio equivalente en el sector privado.

Sin embargo este Equipo de Gobierno demostrando una total falta de sensibilidad ante las circunstancias particulares de las familias usuarias y el problema que les puede generar, ha incrementado las tarifas sin previo aviso, después de asignadas las plazas y una vez se han cerrado los plazos de matriculación, no pudiendo por tanto los usuarios contar con la posibilidad de buscar otra opción más económica y abocando a familias con menor poder adquisitivo y que no puedan hacer frente a este exorbitante incremento a quedarse sin cobertura para la atención a sus hijos.

Conviene recordar que la admisión de alumnos en estos centros públicos se ha realizado de acuerdo con unos criterios, aprobados por el propio ayuntamiento, que valoran condiciones familiares, sociales, personales y económicas de los solicitantes, con el objetivo de atender las necesidades de familias que por sus características requieren de una mayor atención por parte de las administraciones públicas. Sin embargo este Equipo de Gobierno ha obviado estas circunstancias y ha incrementado las tarifas sin dar ninguna opción, ninguna solución a estas mismas familias y al problema sobrevenido por esta injusta decisión del gobierno municipal.

La realidad que está tras esta decisión es una vez más, la política de recortes impuesta y que tiene en la Presidenta Regional una de sus principales valedoras. El Partido Popular bajo la excusa de la crisis económica ha iniciado el camino del desmantelamiento de los servicios públicos y este recorte presupuestario para el sostenimiento de los CAI's, es uno más que añadir a la larga lista de recortes en sanidad, educación, dependencia, etc.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara mantenga los precios establecidos en el curso 2011/2012 en los Centros de Atención a la Infancia para el curso 2012/2013, actualizándolos en función del IPC.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite a la JCCM que mantenga las transferencias para el mantenimiento de estos Centros de Atención a la Infancia, al menos en las mismas cuantías que en años anteriores."

Añade el Sr. Maximiliano que la Junta de Comunidades ha reducido en un 53 por 100 respecto a las del año 2011 el importe de las subvenciones para estos centros, habiendo abierto el Ayuntamiento un proceso de selección indicando el coste del servicio y sin embargo en el mes de junio, concluido

el proceso, se dice a las familias que tienen que pagar una cuota mayor; que los centros de educación infantil son competencia directa de la Junta y si ésta lleva a cabo recortes el Ayuntamiento tendrá que exigir a la Junta que habilite más crédito, lo que denota que no existe voluntad política del Equipo de Gobierno porque no lo considera un servicio esencial.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, fija la postura de su Grupo en contra de ambas Mociones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, incide en que la responsabilidad principal recae en la Junta estando el Ayuntamiento con su actitud defendiendo la postura de la Junta. Dice que a pesar de que el Ayuntamiento pone a disposición el inmueble, el mobiliario, etc., el coste para las familias en algún caso es superior en los centros públicos al de los centros privados. Insta a que la subvención de la Junta vuelva a reinstaurarse, pues en caso contrario se generarán desigualdades no sólo entre los niños, porque muchos no podrán acudir por razones económicas a estos centros, sino especialmente entre las mujeres por suponer un atentado contra la conciliación familiar.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, indica que la minoración de la subvención de la Junta es consecuencia de la situación dejada por el anterior Gobierno Socialista; que la única manera de sostener estos Centros es que los precios los hagan sostenibles; que la Junta debe al Ayuntamiento por este concepto por los años 2010 y 2011 la cantidad de 185.000 euros; que las tarifas a abonar por las familias están ajustadas al coste de la adjudicación del servicio a las empresas que lo gestionan; que el Ayuntamiento en el año 2012 ha dotado una ampliación de crédito de 50.000 euros que los Grupos de la oposición votaron en contra y el Ayuntamiento aporta de fondos propios 93.000 euros, habiendo sido necesario recalcular las tarifas a abonar por las familias; que los criterios de admisión son los mismos desde el año 2009; que los precios por ocho horas de estancia más comida son más baratos que en los centros privados que cobran 360 euros en adelante; que las comunicaciones de la admisión y de las tarifas se han hecho con antelación de cuatro meses al inicio del curso a través de cartas personalizadas y otros canales de comunicación y concluye que el servicio no es de competencia directa del Ayuntamiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Equipo de Gobierno tendría que rectificar porque anunció unas condiciones que después se han modificado con la consiguiente inseguridad jurídica; que se trata de un servicio básico y sin embargo el Equipo de Gobierno se limita a dividir el coste del servicio por el número de usuarios, cuando tendría que asumir parte del coste con cargo a los dos millones de euros que va a ingresar de más por la subida del tipo de gravamen del IBI, lo que denota que no es un servicio prioritario para el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, manifiesta que el Partido Popular gobierna la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde hace un año y sin embargo no asume su responsabilidad, sino que hace dejación de sus funciones. Reseña como curioso que el Equipo de Gobierno Municipal el mismo día que anuncia la lista de admitidos anuncia las nuevas tarifas, siendo esto un engaño manifiesto, pues ya sabía con anterioridad que no iba a haber subvención de la Junta; que si su Grupo no apoyó la

modificación de crédito fue porque vaticinó que el suplemento se debía a que la Junta no subvencionaría el servicio, suponiendo los nuevos precios ir en contra de la conciliación familiar, especialmente de las mujeres.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, insiste en que los nuevos precios se han comunicado con cuatro meses de antelación al inicio del curso. Señala que las tarifas son el resultante de los estudios de costes elaborados por los Servicios Técnicos Municipales, siendo inviables los precios anteriores, pues o se suben los precios o se cierran los centros y que todo ello proviene de que el nuevo Equipo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha encontrado con una deuda de 10.500 millones de euros dejada por el anterior Gobierno Socialista.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que los Grupos de la oposición consideran que el servicio debe ser bonificado o gratuito, pero él entiende que los servicios públicos deben financiarse con las tarifas y que a pesar de ser un servicio de competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ésta reducir la subvención, el Ayuntamiento ha tenido que hacer una modificación de crédito que los Grupos de la oposición votaron en contra. Hace referencia al cierre del centro de atención a la infancia del Complejo San José, dependiente de la Diputación Provincial, entonces gobernada por el PSOE e Izquierda Unida; que al mes de julio de 2011 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debía al Ayuntamiento 18 mensualidades para el mantenimiento de estos centros y 7'8 millones de euros al Ayuntamiento por impago de impuestos y prestaciones sociales, como planes de choque, planes concertados, etc. Dice que o se paga el coste de los servicios o éstos son insostenibles, como en el caso de la educación infantil no obligatoria y no gratuita, cuyo coste a las familias estará a expensas de las subvenciones que los centros reciban del Ayuntamiento, pero debiendo tenerse en cuenta que son una competencia municipal impropia.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal PSOE formula las siguientes tres preguntas, reiterando las formuladas en el Pleno de 25 de mayo de 2012:

¿A cuántas personas que no se encuentran en situación de dependencia, pero que cumplen los requisitos de acceso, se ha dado de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio desde junio de 2011?

Contesta la Concejal Delegada de Familia, Sra. Heredia, diciendo que se han dado de alta a todas las personas que la Junta de Comunidades ha incluido en el Programa Individual de Atención.

¿Qué informes técnicos municipales han servido de base para que el Equipo de Gobierno conceda la utilización privativa de la Plaza de Toros para la realización de una novillada el próximo domingo 27 de mayo?

El Sr. Cabeza añade que el Sr. Alcalde en el Pleno de mayo dijo que se han recabado los informes y en el expediente no consta informe alguno, sólo la petición y la autorización del Concejal Delegado, sin que su Grupo entre a valorar si la cesión debe ser o no gratuita.

Contesta el Concejal Delegado de Asuntos Taurinos Sr. Robisco diciendo que no se ha aplicado tasa alguna, porque no existe y no se ha cobrado nunca, siendo la cesión de la Plaza de Toros gratuita para festejos taurinos populares y recuerda que tampoco se emitieron informes, ni se cobró tasa cuando gobernaba el PSOE con motivo de una fiesta con los medios de comunicación y el Sr. Alcalde que añade que cuando el PSOE utilizaba la plaza era para actos que no eran públicos y tampoco había informes y si estima que debe cobrarse una tasa, que el Grupo Municipal PSOE proponga su imposición mediante una Ordenanza Fiscal.

¿De qué manera el Ayuntamiento de Guadalajara está cubriendo los servicios que prestaba el extinto Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI), particularmente los relativos a la realización de los informes precisos para tramitación de la reagrupación familiar, para la obtención o renovación de la autorización de residencia y para la autorización de residencia temporal por razones de arraigo social a través del Informe de Inserción Social?

La Sra. Martínez añade que el Sr. Alcalde dijo en el Pleno de mayo que los informes los elaboraría el Ayuntamiento con sus medios propios, cuando lo cierto es que los está elaborando Cáritas.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no va a hacer estos trabajos si no están subvencionados, estando Cáritas Diocesana haciendo los informes de arraigo social.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula la siguiente pregunta:

En el año 2010 el Equipo de Gobierno se comprometió a hacer un estudio de las zonas privadas de uso público existentes en la ciudad y habiendo transcurrido 18 meses pregunta si el Inventario está terminado.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que es inviable económicamente para el Ayuntamiento asumir la propiedad de todas las zonas privadas de uso público con el consiguiente coste de mantenimiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante el proceso de implantación de la tarjeta "XGuada" que el Equipo de Gobierno anunció que estaría distribuida entre todos los usuarios de las actuales tarjetas de autobús antes del día 31 de julio y siendo previsible que la sustitución de las

tarjetas vaya más allá del 26 de septiembre y ante la evidente falta de previsión del Equipo de Gobierno municipal, que está ocasionando un caos y un colapso en este servicio y la queja ciudadana de falta de información, formula las siguientes preguntas:

¿Hasta cuando va a ampliar el Equipo de Gobierno el plazo para la utilización de las actuales tarjetas para el acceso al transporte urbano?

¿Cuándo prevé el Equipo de Gobierno que estarán sustituidas dichas tarjetas por la Tarjeta X Guada?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde informando de la gran demanda y éxito de la tarjeta, que incluye su uso en el transporte público de viajeros, que los Grupos de la oposición no apoyaron, estando trabajando en la expedición de la tarjeta ocho personas del Plan de Empleo y se está estudiando destinar a más personas, así como ampliar a partir del día 31 de julio la compatibilidad de la antigua y nueva tarjeta para el transporte público de viajeros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta:

¿Se ha iniciado ya la vía de apremio para cobrar a GUADALAGUA los casi 675.000 euros correspondientes al 8% del canon anual que dicha empresa debe a este Ayuntamiento?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que se han dirigido escritos a Guadalajara notificándole la deuda, al igual que se ha hecho con el Ayuntamiento de Marchamalo de la deuda por el transporte público de viajeros y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre las deudas contraídas con el Ayuntamiento, sin que se vaya a renunciar a ningún procedimiento para hacer efectivas las deudas.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda debatir conjuntamente los tres puntos siguientes del Orden del Día, sin perjuicio de su votación separada.

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO A LAS MEDIDAS ADOP-
TADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y CASTILLA-LA MANCHA
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA REGIÓN.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE
CASTILLA-LA MANCHA LA CONVOCATORIA URGENTE DE PLANES DE
EMPLEO Y FORMACIÓN.**

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RESTITUCIÓN DEL
SEPECAM Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMA-
CIÓN PARA EL EMPLEO Y FOMENTO DEL TRABAJO PÚBLICO.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Gobierno de Castilla-La Mancha está realizando un gran esfuerzo para regenerar el tejido productivo de la región y generar empleo de calidad, estable y bien remunerado.

Con el cambio de Gobierno no sólo se han cambiado a las personas, sino también las formas de hacer y gestionar las cosas, pasando de una política de subvención y de empleo subsidiario a una política de promoción del autoempleo y mejora de la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desocupados.

A tenor de esta situación, los presupuestos de 2012 recogen 65 millones de euros en Políticas Activas de Empleo sólo en fondos finalistas. De esta forma nos podemos asegurar que todas las acciones realizadas por el Gobierno en materia de Empleo se podrán pagar, a diferencia de lo que ocurría antes.

Los últimos datos oficiales demuestran que el sector empresarial está recuperando la confianza y por ello se están generando empresas en nuestra región, concretamente 2.321 desde el mes de julio del año pasado fruto de una política económica razonable y no basada en la subvención por la subvención.

El Gobierno de Castilla-La Mancha considera que el empresario es el que está verdaderamente capacitado para contratar a trabajadores desocupados y por ello estamos apostando decididamente por introducir beneficios fiscales y ayudas económicas que están dirigidas, directamente, a mejorar la contratación de personas desocupadas en Castilla-La Mancha.

Además, estamos realizando un importante esfuerzo en materia de promoción exterior para lograr que Castilla-La Mancha sea un lugar propicio en el que se instalen empresas internacionales con la consecuente necesidad de generar empleo.

En materia de desarrollo del emprendimiento, el Gobierno ha firmado líneas de financiación con entidades bancarias por valor de 51,5 millones de euros en condiciones favorables, para conseguir que todo aquel que tiene una buena idea la pueda convertir en empresa.

Para lograr que todos nuestros empresarios puedan tener la liquidez perdida con el PSOE, durante 28 años, el Gobierno en Castilla-La Mancha ha logrado que el Consejo de Ministros haya aprobado el endeudamiento para poder pagar los 2.918 millones de euros que debían a más de 20.000 proveedores de la región, y así evitar que se sigan produciendo más despidos y cierres de empresas.

El Gobierno de Cospedal está realizando una importante labor de promoción en materia de exportaciones para cerrar acuerdos comerciales con otros países que sirvan para mejorar la producción de las empresas de la región y, por ende, generar empleo.

También ha puesto en marcha el Observatorio Regional de Mercado para detectar cuáles son las necesidades reales del tejido productivo de Castilla-La Mancha y obrar en consecuencia para generar empleo.

Este Gobierno ha puesto en marcha la Ley de Emprendedores, Autónomos y Pymes con el único objetivo de generar empleo en nuestra región y para que cualquier buena idea pueda plasmarse en la creación de una empresa.

Entre otras medidas recogidas en este desarrollo normativo se encuentra la ayuda económica que recibirá una mujer autónoma embarazada para formar y contratar durante las ocho semanas previas y las dieciséis posteriores al parto.

Este Gobierno también ha puesto en marcha el Plan de los Servicios Sociales Básicos con el único objetivo de tener cubiertas todas las necesidades básicas de la región hasta que se regenere la economía fruto del despilfarro desmedido del anterior Gobierno, el cual ha llegado a poner al borde de la quiebra servicios como la Sanidad o la Educación.

Se ha procedido a la modificación de la normativa laboral, con el fin de beneficiar a todas las personas que quieren trabajar. Por ello, desde el Gobierno se ha apostado por flexibilizar la contratación y el mercado laboral con el único propósito de que el despido sea, realmente, la última opción del empresario.

También se están cambiando algunas normas para bonificar fiscalmente a los empresarios y, de esta forma, incentivar la contratación de trabajadores desempleados.

Una muestra más del compromiso de la presidenta Cospedal con los más necesitados, es que se ha logrado que el Gobierno Nacional otorgue a Castilla-La Mancha 9 millones de euros, para el Fomento del Empleo Agrario en 305 municipios catalogados como zonas deprimidas de Castilla-La Mancha.

En definitiva, el Gobierno de Cospedal trabaja día a día para lograr que, en Castilla-La Mancha, no haya ni una sola persona que quiera trabajar y no pueda hacerlo

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Manifiestar al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, el apoyo a su labor de gobierno, y de manera específica a las medidas adoptadas para generar empleo en nuestra región.
2. Manifiestar que es hora de trabajar todos juntos para buscar soluciones a la crisis con reformas como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla-La Mancha.
3. Remitir este acuerdo al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por mayoría."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La negativa evolución de la crisis económica que padece nuestro país está produciendo un agravamiento de la situación del mercado laboral y una recaída de la actividad económica en Castilla-La Mancha. Encadenamos el

octavo mes de subida consecutiva y alcanzamos nuevo récord histórico, superando el cuarto millón de parados.

La destrucción de empleo no cesa. Durante 2011 se produjo un deterioro del mercado laboral en Castilla-La Mancha que nos sitúa en una tasa de paro en el 24,5%, por encima de la media española (22,9%).

Esta tendencia ha continuado en los primeros tres meses del año 2012 con una destrucción de empleo de 29.000 personas respecto al trimestre anterior (un -5,9% en tasa interanual, mayor que el promedio nacional que no llega al -4%).

La EPA del primer trimestre de 2012 nos sitúa en los 272.500 parados, la peor cifra de nuestra historia, una situación que nunca antes habíamos conocido.

Por otra parte, Castilla-La Mancha encabeza el descenso de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. En abril, la media de afiliados es de 638.085, 46.714 menos que hace un año, casi un 7% de descenso, que dobla el que experimenta el conjunto nacional cuya bajada es del 3,18%.

En estos momentos Castilla-La Mancha afronta una caída del PIB que significa recesión económica, una menor renta disponible de las familias, una contracción del consumo privado y un recorte en los ingresos de las empresas que se verán abocadas a reducir salarios a sus trabajadores o a más despidos si quieren sobrevivir.

De los 251.360 parados en Castilla-La Mancha (SEPE abril 2012), 141.239 reciben algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y el resto, 110.120 no tienen ningún tipo de cobertura.

Y lo peor de todo es que el número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumenta como nunca antes, y son decenas de miles las familias castellano-manchegas que no cuentan con ingreso alguno. En la provincia de Guadalajara son más de 6.000 los hogares con todos sus miembros en desempleo y en nuestra localidad, este drama afecta ya a varios cientos de familias.

Esta menor actividad irremediablemente se manifestará en las cuentas públicas, por un lado, en la caída de la recaudación de los ingresos tributarios (IRPF e IVA) asociados al empeoramiento tanto de los ingresos como de la capacidad de gasto de las familias, y, por otro lado, en el aumento de los gastos derivados del incremento en el número de perceptores de prestaciones por desempleo, como resultado del deterioro de la situación del mercado de trabajo.

El paro sigue creciendo en la región y sigue siendo el problema que más preocupa a los españoles, según el último barómetro del CIS.

Evidentemente, la situación es grave en Castilla-La Mancha, por lo que hay que pelear para que no se reduzcan los fondos presupuestarios destinados a favorecer el empleo, reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad y que se ha perdido, así como ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que agotaron la prestación por desempleo."

Contrasta la Sra. Valerio la notable disminución en el año 2012 de los créditos de la Junta para diversos planes de generación de empleo respecto de los créditos del año 2011. Critica que el Equipo de Gobierno no reivindique la ejecución de las obras del Hospital General, Campus Universitario y Parque Científico y Tecnológico que generaría empleo y critica la reforma laboral del Partido Popular que lleva a la precarización del empleo y sin embargo el Grupo Popular presente una Moción defendiendo el modelo asiático de eliminación de los derechos de los trabajadores, siendo kafkiano que en la Moción del Grupo Popular se diga que en la Región se está generando con las medidas adoptadas por el Gobierno de Castilla-La Mancha un empleo de calidad, estable y bien remunerado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Las Comunidades Autónomas tienen la competencia del empleo y del auxilio al desempleado, tanto en materia de prestaciones como en el ejercicio de las políticas activas de formación, orientación y recolocación de los parados.

Es muy importante que sea la administración pública la que lleve a cabo estas acciones, en parte para evitar abusos procedentes de intereses privados de agencias mediadoras y, muy especialmente, para garantizar un tratamiento igual a los parados y paradas que, independientemente de su condición personal, han de ser tratados sin ninguna discriminación cuando se intermedia en su colocación. Además, el mercado, abandonado a sus impulsos, no muestra ninguna preocupación por ellas y ellos.

Lo que distingue a una sociedad civilizada no es sólo el desarrollo tecnológico, cultural o económico, sino el cuidado que pone en proteger de las contingencias y adversidades de la vida ante la enfermedad, la vejez o el desempleo laboral a sus ciudadanos y ciudadanas. Cuando la crisis económica ataca a la sociedad, todas estas obligaciones se vuelven más importantes, así como la condición moral de quien gobierna. En una coyuntura crítica como la actual, el gobierno puede optar por abandonar al débil o protegerlo. Si lo abandona, el gobernante demuestra un comportamiento que no puede ser justificado por ningún resultado electoral, por muy abrumador que sea. Si opta por lo segundo, al menos podrá decir que lo intentó, aunque no alcance plenamente el objetivo esperado.

La crisis económica que estalló en el año 2008 ha producido en España una tasa de desempleo que debería ser considerada un asunto de emergencia nacional. Casi una cuarta parte de la población que quiere y puede trabajar está desempleada, alcanzado entre los jóvenes el porcentaje intolerable del 50%. Además, una porción muy importante de este desempleo monstruoso tiene carácter estructural y permanente, lo que va a requerir un gran esfuerzo nacional para absorberlo, aunque se disponga de la inteligencia y los recursos necesarios para combatirlo. Es evidente que un país con estas tasas de desempleo se convierte en un intento fallido, en un fracaso no sólo económico sino político y social. Las reformas laborales de 2010 y 2012 han contribuido sobremanera al aumento de despidos y al aumento de la precariedad en la contratación (se hacen menos contratos fijos que nunca) y según el FMI además, contribuirán a una rebaja salarial del 30%.

Las cifras del paro atemorizan. Nos asomamos al abismo de los seis millones de parados (5.639.500 según el último dato de la EPA), límite que, de ser traspasado, nos llevará a una situación desconocida, amarga y peligrosa. Castilla-La Mancha aporta a esta cifra general su contribución lamentable, que no ha cesado con el gobierno de Cospedal, por mucho que la presidenta prometiera con impudicia empleo para todos si votaban al PP.

En diciembre 2007 el paro en España era de 2.129.547 personas, en Castilla – La Mancha era de 94.955 y en Guadalajara de 7.483 parados. En el segundo semestre del año 2011, coincidiendo con las elecciones autonómicas y municipales, nuestra región tenía 230.800 parados, según la EPA. En el primer trimestre de 2012, los parados en la región eran ya 272.500, y en Guadalajara alcanzaban los 24.100, con el agravante de que un tercio de los mismos no tenían ningún tipo de prestación. Desgraciadamente, la ciudad de Guadalajara no es una excepción al crecimiento del paro. Comenzamos el año 2007 con 2.395 parados, en el 2008 la cifra subía a 2.746, en el 2009 se producía una explosión al elevarse hasta los 5.081, en el año 2010 se consolidaba el fuerte aumento del año anterior llegando a los 6.695, en el 2011 ya eran 7.199 y con el último dato conocido, de mayo de 2012, ascienden a 8.036. En cinco años Guadalajara ha visto como ha crecido su cifra de parados más de un 235%, a lo que se une que no parece que este ejercicio y el siguiente permitan afirmar que esta tendencia lamentable vaya a invertirse.

En resumen, hoy tenemos más parados que nunca, llevan más tiempo parados que nunca, muchos de ellos forman parte del peor de los desempleos, el de naturaleza estructural, y sufren los mayores índices de desprotección. Una combinación explosiva que requiere de las administraciones públicas contundencia y valentía si se quieren evitar males mayores en un futuro cada vez más cercano.

En esta situación crítica es indispensable tener un servicio público de empleo en nuestra región. Pero, contrariamente al sentido común, la Presidenta de la Comunidad Autónoma, la Sra. Cospedal, decidió eliminar el servicio regional de empleo, provocando el desamparo de un sector muy vulnerable de la sociedad. La señora Cospedal decretó la supresión del SEPECAM, ha desmantelado por completo el servicio público de orientación laboral y ha suprimi-

do los planes de empleo que tanta incidencia tenían en los municipios castellano-manchegos.

En una situación de emergencia nacional causa estupor examinar el portal web de la Junta de Comunidades en materia de empleo. En él no aparece ni una sola actividad ni propuesta, solo algún programa de empleo ya terminado.

Y no podemos olvidar que todas estas medidas están siendo tomadas por un Partido Popular que durante la campaña electoral de las pasadas elecciones municipales y autonómicas bandera de la lucha contra el paro, llegando a utilizar como eslogan "Si buscas trabajo, vota PP" sin el más mínimo pudor.

La crisis económica se está utilizando como excusa para desmantelar el Estado Social. La reforma de la Constitución llevada a cabo en quince días y por imposición exterior prioriza los intereses de quienes han causado esta crisis frente a los de quienes la padecen, que ven como no se desarrollan ni los derechos sociales ni los principios rectores de la política económica y social, que se convierten en papel mojado y se subordinan a los intereses de los poderosos.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

- a) Que el Gobierno de la Junta de Comunidades restituya el SEPECAM y que no privatice un área tan sensible como el servicio regional de empleo.
- b) Que el Gobierno de la Junta de Comunidades mantenga, perfeccionándolos y reforzándolos, todos los programas de formación para el empleo y de fomento del trabajo público.
- c) Que el Gobierno de la Junta de Comunidades mantenga y refuerce los convenios vigentes sobre estas materias con los municipios para el ejercicio 2012-2013, y pague cuanto antes lo que adeuda la administración regional de convenios anteriores.
- d) Dar traslado de esta moción a la Presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, Sra. Cospedal, y a la Consejera de Empleo del Gobierno Regional, Sra. Casero González."

Añade el Sr. Maximiliano que los planes de empleo no son la panacea, pero mitigan la situación; que Izquierda Unida propuso a la Junta unos planes de empleo por 140 millones de euros, habiendo sido desestimada la propuesta; que de la Moción del Grupo Popular parece deducirse que estamos en el paraíso terrenal cuando lo cierto es que en Castilla-La Mancha hay 275.000 personas en paro y que de la Moción del Grupo Popular se infiere que si estas personas están en paro es porque no quieren trabajar.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará las Mociones de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que decir, como dice el Partido Popular, que la reforma laboral mejora

la empleabilidad, es un insulto a la inteligencia, pues lo que está consiguiendo es rebajar los salarios y los derechos de los trabajadores; que la Moción del Grupo Popular viene a decir que los empresarios son los únicos capacitados para generar empleo, lo que conduce a privatizar este servicio, debiendo ser las Administraciones Públicas quienes generen empleo activando la economía, pues el problema es la bajada de la demanda y del consumo, consecuencia del paro y de la bajada de los salarios y sin embargo el Partido Popular se limita a aplicar sus dogmas neoliberales. Anuncia que apoyará la Moción del Grupo Municipal PSOE.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio anuncia el voto en contra de la Moción del Grupo Popular y a favor de la de Izquierda Unida. Dice que la Moción del Grupo Popular contiene dislate tras dislate al defender el llamado "Plan de los servicios sociales básicos", pues si se analizan los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2012 resulta una pérdida de 5.000 empleos públicos, una disminución de la prestación social del 20 por 100, una disminución en investigación y desarrollo del 60 por 100 y disminuciones de crédito en promoción exterior, promoción empresarial, turismo, etc., así como el desmantelamiento del estado del bienestar; que el Partido Popular debe asumir su responsabilidad y no seguir escudándose en la herencia recibida y no aquietarse ante la situación conformándose al decir que en el año 2015 la tasa de desempleo será del 22'3 por 100; que aunque reconoce que los planes de empleo no son la solución definitiva, el Ayuntamiento podría paliar la situación dando trabajo a 400 personas durante tres meses con cargo a los dos millones de euros generados por la subida del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pues en el momento actual cada vez hay más familias con todos sus miembros en paro y 4 de cada 10 parados no perciben cobertura por desempleo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, manifiesta que la Gobierno Socialista de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se le olvidó cuadrar las cuentas que están dando lugar a que haya que pagar diariamente un millón de euros de intereses y tres millones de euros por amortización de la deuda, teniendo la Consejería de Empleo a 30 de septiembre de 2011 una deuda de 319 millones de euros, que en su intervención desglosa entre los distintos planes; que es terrible que el PSOE, que ha sido el mayor destructor de empleo, se permita presentar una Moción sobre empleo y utilizar el eufemismo de hablar en vez de despidos de adecuaciones a la nueva situación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que estamos ante una crisis del sistema capitalista, en el que durante el actual mandato del Partido Popular en la Región se ha aumentado en un año el número de parados en 42.000 personas; que la Moción del Grupo Popular es un brindis al sol, no pudiendo emerger la economía con las medidas adoptadas, dado que han sido los causantes de la crisis la banca y los empresarios que han invertido en productos especulativos, lo que está dando lugar a que la deuda privada se transforme en deuda pública; que los Planes de Empleo no son la solución, pero reducir su financiación no es el camino.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que detrás de las cifras de parados hay personas por lo que hay que intentar algo para invertir la situación, pues cada vez hay más parados sin prestación y familias en las que todos sus miembros están en paro. Critica que el salario mínimo interprofesional esté congelado, que los salarios puedan bajarse unilateralmente por el empresario en aplicación de la reforma laboral, siendo un cóctel explosivo el hecho de menos ayudas, menos becas y más impuestos, con lo que nos estamos cargando el bienestar y cohesión social.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, replica que las lecciones se dan cuando se gobierna; que Castilla-La Mancha y España van por el buen camino, siendo el PSOE prisionero de sus antecedentes y que ha sido una buena medida la adoptada por el Gobierno de España del pago a proveedores que permitirá que muchas empresas puedan generar empleo.

La Moción del Grupo Popular es aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE, obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la Moción del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.